



Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b, 133 y 134 incisos a,b,c,d,e,f,g y en los numerales 20, 25 y 32 del punto III. Asuntos Laborales de la Minuta SEP-SNTE 2021 vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para la promoción, compactación y regularización del personal docente, la Dirección de este instituto:

CONVOCA AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE: CD/7-2022

Al personal docente del Instituto Tecnológico de Ensenada con nombramiento definitivo (código 10) y con un año cumplido de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, interesado en participar y que cumplan con los requisitos de la plaza "PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO", 1403 E381700.0101212, con sueldo mensual (concepto 07) de \$ 39,572.10 M.N.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS

Artículo 42

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o

Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio; o

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

CONDICIONES GENERALES

I. No disfrutar de licencias sin goce de sueldo, ni de ningún otro tipo de incidencia que involucre cambio de plaza, desde el momento de solicitar la promoción, compactación o regularización hasta que ésta sea autorizada.

II. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia profesional, deben ser emitidos por la institución o empresa en donde se desempeñó dicha actividad.

III. Las actividades académicas a considerar, serán solamente aquellas realizadas a partir de la última promoción o compactación del docente.

IV. La documentación probatoria deberá estar basada en lo establecido en el documento denominado "Documento_del_Proceso_de_Promocion_para_el_Personal_Docente_de_los_ITs_2022, el cual se publicará en el sitio web del instituto en el apartado de recursos humanos en la URL: <http://rechumanos.ensenada.tecnm.mx/>

Los efectos de la promoción, serán a partir de la fecha de autorización de uso de las plazas que se indique por parte de la dirección de personal del TecNM.

TRÁMITES

Los interesados deberán entregar al departamento de Recursos Humanos, un solo expediente por convocatoria a concursar, foliado y engargolado que incluya: Curriculum Vitae, solicitud (formato abierto dirigido al director del instituto, mencionando la cantidad de hojas y la plaza en la cual participará), acompañada con copia fotostática de los documentos que lo avalen. La recepción de la documentación se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 10 de marzo de 2022, en el horario de 10:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

El departamento de Recursos Humanos en presencia del solicitante será el responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que le fueron presentados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsión de los mismos al momento de su recepción.

RESULTADOS

I. Publicación de resultados en los medios electrónicos oficiales y en el edificio 400 dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se reciben dichos expedientes en el departamento de Recursos Humanos.

II. En caso de inconformidad de los participantes se podrá solicitar revisión a la H. Comisión Dictaminadora Docente en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de publicación del resultado.

III. La publicación de dictamen definitivo por rectificación o ratificación de dictamen será a los 10 días siguientes de dicha solicitud.

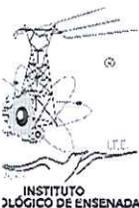
Ensenada, Baja California a 02 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Por la Tecnología de Hoy y del Futuro®

VALENTÍN ARQUIMEDES SANCHEZ BELTRÁN
DIRECTOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENSENADA

DIRECCIÓN



Bldv. Tecnológico #150, Ex Ejido Chapultepec, C.P. 22780, Ensenada, Baja California
Tel. 01 (646) 1775680 e-mail: dír_ensenada@tecnm.mx | ensenada.tecnm.mx

